MENDOZA, **28 OCT 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente 4908/2026, donde el Capítulo Estudiantil SPE de la Universidad de Cuyo, solicita Ayuda Económica para el financiamiento de actividades estudiantiles no curriculares de interés para las carreras de la Facultad de Ingeniería – Ciclo Lectivo 2026;

CONSIDERANDO:

Que la Convocatoria de solicitudes de Ayudas Económicas fue autorizada por Resolución N° 314/2026-FI y está destinada a estudiantes de todas las carreras de la Facultad.

Que mediante Resolución N° 642/2026-FI se otorgaron ayudas económicas a VEINTINUEVE (29) propuestas presentadas, quedando fondos remanentes sin afectar, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución de Convocatoria N° 314/2026-FI.

La solicitud de la alumna Martina PACE, en representación del Capítulo Estudiantil SPE - Universidad Nacional de Cuyo, de Ayuda Económica para que 20 estudiantes de la carrera de Ingeniería en Petróleo, asistan al XX Encuentro de Capítulos Estudiantiles de la Society of Petroleum Engineers en la ciudad de Neuquén, del 12 al 17 de octubre de 2026.

Que la SPE es una organización internacional que reúne a los profesionales y estudiantes de la industria del Oil & Gas, se centra en potenciar el crecimiento técnico-académico de los estudiantes mediante su participación activa en congresos, encuentros y charlas especializadas a nivel nacional.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Petróleo, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

Que se encuentra garantizada la viabilidad presupuestaria según lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Los saldos remanentes que dispone la carrera en el programa, se sugiere otorgar una ayuda económica de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 ($ 2.000.000), para cubrir parcialmente los gastos de traslado a las Jornadas. La citada ayuda, equivale a PESOS CIEN MIL CON 00/100 ($ 100.000,0) para cada uno de los 20 estudiantes.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

María SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Ayuda Económica para el financiamiento de actividades estudiantiles no curriculares de interés para las carreras de la Facultad de Ingeniería para el Ciclo 2026, a los alumnos de la carrera de Ingeniería en Petróleo, según lo detallado en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Se autoriza que la ayuda económica sea transferida a la alumna Martina PACE ORTIZ (CUIT 27-44404601-0).

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los alumnos beneficiarios presenten, individualmente o en conjunto, en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles luego de la realización de la actividad para la cual fue otorgada la ayuda económica, una RENDICIÓN que incluya un INFORME DE LA ACTIVIDAD REALIZADA de acuerdo al ANEXO III y un INFORME DE USO DE FONDOS de acuerdo al modelo descripto en el ANEXO IV, según las BASES PARA RENDICIÓN obrantes en ANEXO II de la Resolución de la convocatoria, por correo electrónico indicando en el asunto: Rendición de cuentas Resolución N° 314/2026-FI, a las siguientes direcciones:

asuntos.estudiantiles@ingenieria.uncuyo.edu.ar
silvana.braceli@ingenieria.uncuyo.edu.ar

Resol. – FI N° **791/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 4º.- Disponer que ante el incumplimiento de lo establecido en el artículo precedente será motivo suficiente para:

- Solicitar la devolución de la ayuda económica, si recibió la ayuda económica con anticipación.
- Informar al Consejo Directivo la situación planteada a los efectos de evaluar la situación y disponer las medidas correctivas que corresponda.
- No admitir nuevas solicitudes de ayuda económica.

ARTÍCULO 5º.-. Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) la administración de los fondos para realizar el pago de la Ayuda Económica de referencia, una vez tramitadas las actuaciones pertinentes.
ARTÍCULO 6°.- En caso de no distribuirse la totalidad de los fondos, el saldo remanente quedará disponible para otras solicitudes que puedan presentarse. El formulario quedará disponible para un nuevo periodo de inscripción. Las solicitudes serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios definidos precedentemente, con la participación del Director General de Carrera a la que pertenezca oportunamente la solicitud.
ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **791/2026**

F.L. SF

Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Esp. Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingeniaria.uncuyo.edu.ar

ANEXO I

AYUDA ECONÓMICA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ESTUDIANTILES NO CURRICULARES DE INTERÉS PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – CICLO LECTIVO 2026

Nombre	Apellido	DNI	Legajo
Martina	Pace Ortiz	44404601	13548
Juan Ignacio	Moyano Checa	44123347	13565
Nicolás	Bonanno	41112158	12013
Fiamma Belén	Dominguez	42975487	13566
Alex Jonas	Calla Mejia	43637716	13371
Valentina Rocío	Carvelli	44985455	13965
Daira Luz	Arenas Guevara	43118191	12896
Brian Simón	Carabajal	42510685	13346
Franco David	Peralta Ruiz	50387625	12049
Maximilano Ezequiel	Bertuggia	44905661	13964
Martin Ezequiel	Morales	43683968	13879
Tiago	Rodriguez Molero	19136591	15927
Gabriel Alejandro	Zumbay	37966396	11931
Alessandro Gabriel	Lara Peláez	45588160	14802
Iván Maximiliano	Procouchuk	42510266	13023
Agustina Belén	Herrera Rampone	43280034	13366
Roberto Manuel	Martinez Subia	42307380	12954
Emiliano Jesus	Arias	44438090	14313
Sofía Luana	Olaiz Righi	43683153	13972
Luna	Silva Aballay	47445339	15855

ANEXO I – RESOLUCIÓN - FI N° **791/2026**

F.I.
SF

Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Esp. Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.